MINISTERIO DEL INTERIOR PARAGUAY | TETÃ PY MOTENONDEHA — GOBIERNO DEL PARAGUAY

ORDEN DE SERVICIOS

O.S. Institucional Nº 0024

Nivel de Entidad:	12-PODER EJECUTIVO	**Fecha de Emisión :**	09/01/2024
Entidad:	3-MINISTERIO DEL INTERIOR		
Unidad Compradora (Código SICP)	1.00.000 - UAF DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		
ID del Llamado:	426.571	LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL/ SBE	
Descripción del Llamado:	LCO Nº 01/2023 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS"		
Proveedor:	TALLER RC	**RUC:**	653374-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO Gs.
		CHEVROLET BLAZER **Chapa Nº EAF790** **Departamento de Transporte** Según presupuesto Nº 00016				
	4628	(17-18-19) CHEVROLET BLAZER-- CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR POR LITRO	Unidad	8	80.000	640.000
	4630	(17-18-19) CHEVROLET BLAZER-- CAMBIO DE ACEITE DIFERENCIAL POR LITRO	Unidad	3	75.000	225.000
	4632	(17-18-19) CHEVROLET BLAZER-- CAMBIO DE ACEITE DE CAJA POR LITTRO	Unidad	4	100.000	400.000
	4633	(17-18-19) CHEVROLET BLAZER-- CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	1	200.000	200.000
	4634	(17-18-19) CHEVROLET BLAZER-- CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	Unidad	1	135.000	135.000
	4635	(17-18-19) CHEVROLET BLAZER-- CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	Unidad	1	210.000	210.000
	4636	(17-18-19) CHEVROLET BLAZER-- LIMPIEZA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	Unidad	1	350.000	350.000
	4637	(17-18-19) CHEVROLET BLAZER MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR POR LITRO	Unidad	1	88.688	88.688
	4639	(17-18-19) CHEVROLET BLAZER MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE ACEITE DIFERENCIAL POR LITRO	Unidad	1	88.688	88.688
	4641	(17-18-19) CHEVROLET BLAZER MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE ACEITE DE CAJA POR LITTRO	Unidad	1	88.688	88.688
	4642	(17-18-19) CHEVROLET BLAZER MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	1	88.688	88.688
	4643	(17-18-19) CHEVROLET BLAZER MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	Unidad	1	88.688	88.688
	4644	(17-18-19) CHEVROLET BLAZER MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	Unidad	1	88.688	88.688
	4645	(17-18-19) CHEVROLET BLAZER MANO DE OBRA PARA LIMPIEZA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	Unidad	1	88.688	88.688
	4651	(17-18-19) CHEVROLET BLAZER -PASTILLAS DE FRENO NUEVO	Unidad	1	565.391	565.391
	4652	(17-18-19) CHEVROLET BLAZER -DISCO DE FRENO NUEVO	Unidad	2	1.200.000	2.400.000
	4655	(17-18-19) CHEVROLET BLAZER -FIBRA DE FRENO	Unidad	1	798.200	798.200
	4656	(17-18-19) CHEVROLET BLAZER -RECTIFICACION DE TAMBOR DE FRENO	Unidad	2	100.000	200.000
1	4661	(17-18-19) CHEVROLET BLAZER -CILINDRO DE FRENO C/U	Unidad	2	465.616	931.232
	4664	(17-18-19) CHEVROLET BLAZER -TAMBOR DE FRENO NUEVO C/U	Unidad	2	1.200.000	2.400.000
	4714	(17-18-19) CHEVROLET BLAZER-- BUJE ESTABILIZADOR DELANTERO	Unidad	2	99.775	199.550
	4721	(17-18-19) CHEVROLET BLAZER-- RULEMANES DE MASA C/U	Unidad	4	365.841	1.463.364
	4732	(17-18-19) CHEVROLET BLAZER-- BIELETA DE ESTABILIZADOR DELANTERO	Unidad	2	232.808	465.616
	4737	(17-18-19) CHEVROLET BLAZER-- BUJE PARRILLA C/U	Unidad	4	232.808	931.232
	4783	(17-18-19) CHEVROLET BLAZER-- CABLEADO ELECTRICO PRINCIPAL	Unidad	1	815.820	815.820
	4794	(17-18-19) CHEVROLET BLAZER-- REPARACION DE ECU	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
	4795	(17-18-19) CHEVROLET BLAZER-- BOBINA C/U	Unidad	1	1.350.000	1.350.000
	4817	(17-18-19) CHEVROLET BLAZER MANO DE OBRA PARA CABLEADO ELECTRICO PRINCIPAL	Unidad	1	97.818	97.818
	4908	(17-18-19) CHEVROLET BLAZER-- CAMBIO DE CORREA PK	Unidad	1	365.841	365.841
	4926	(17-18-19) CHEVROLET BLAZER-- CAMBIO DE PICO INYECTOR C/U	Unidad	2	804.851	1.609.702
	4928	(17-18-19) CHEVROLET BLAZER-- BUJIAS IRIDIUN C/U	Unidad	4	100.000	400.000
	4929	(17-18-19) CHEVROLET BLAZER-- KIT DE CABLE DE BUJIA	Unidad	1	850.000	850.000
	5029	(17-18-19) CHEVROLET BLAZER-- REPARACION DE EVAPORADOR	Unidad	1	964.491	964.491
	5030	(17-18-19) CHEVROLET BLAZER-- CARGA DE GAS R134 ECOLOGICO POR GRAMO	Unidad	1	299.325	299.325
	5031	(17-18-19) CHEVROLET BLAZER-- REPARACION DE COMPRESOR	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
	5033	(17-18-19) CHEVROLET BLAZER-- FILTRO SECANTE	Unidad	1	831.458	831.458
	5034	(17-18-19) CHEVROLET BLAZER-- REPARACON DE BOBINA DE COMPRESOR	Unidad	1	698.425	698.425
	5035	(17-18-19) CHEVROLET BLAZER-- VALVULA EXPANSORA NUEVA	Unidad	1	432.358	432.358
	5038	(17-18-19) CHEVROLET BLAZER-- EMBRAGUE DE COMPRESOR	Unidad	1	897.975	897.975
	5039	(17-18-19) CHEVROLET BLAZER-- TERMOSTATO DE A/A	Unidad	1	698.425	698.425
				TOTAL		**25.647.039**

SON GUARANIES:	Veinticinco millones seiscientos cuarenta y siete mil treinta y nueve.-		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde: 09/01/2024	Hasta: El cumplimiento de las obligaciones.	
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Según clausula 7° Contrato Nº 13/2023			
LUGAR DE ENTREGA: TALLER RC			

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Servicios o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administracion - Departamento de Transporte

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	244	10	1	99	700.000.000
				Total:			700.000.000

ORDENADOR DE GASTOS	ADMINISTRACIÓN	EJECUTOR	FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA CONFORMIDAD DEL SOLICITANTE
FIRMA POR LA ENTIDAD					

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

DT/IZ/RL

Mag. Alba Liz Amarilla G. — Directora General — Dirección General de Administración y Finanzas

Oscar Rubén Robin O. — Director Interino — Dirección de Administración — Ministerio del Interior

Juan A. Zardini — Jefe Interino — Departamento de Transporte

TALLER R.C. de Crispin Ruffinelli — RUC: 653374-4 — 09/01/2024

Juan A. Zardini — Jefe Interino — Departamento de Transporte